



Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zíñiga 2021-2024 Jefatura de Administración

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Licitación OPD/CMD/012/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

Siendo las 13:30 horas del día 05 de mayo del año 2022, reunidos en la Sala de Juntas del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, esto es en la finca ubicada en Constitución Oriente 157, Int. B, Colonia Centro, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, previamente citados y reunidos para llevar a cabo, la correspondiente JUNTA ACLARATORIA se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el L.C. Liliana Velázquez Avalos, secretario ejecutivo suplente del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos, estando presente por el área requirente la persona que también firma en la presente y con lo cual se lleva la

JUNTA ACLARATORIA

Municipio de Tlajomulco

de Zúñiga, Jalisco

CONSEIO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Asisten:

José Carlos Sánchez Ríos Coordinador

del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

L.C. Liliana Velázquez Avalos Secretario Ejecutivo suplente del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Las Bases de Licitación OPD CMD 012 2022 en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases













Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021-2024 **Jefatura de Administración**

deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus

preguntas y enviarlo al correo electrónico: <u>admoncomudetlajomulco@gmail.com</u> a más tardar el **03** de mayo del **2022** a las 15:00 horas.

Situación que ocurrió con los Licitantes que a continuación se mencionan:

METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición publica, se solicita a la convocante se sirva indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si se cuenta con autorización presupuestaria para la Adquisición de seguro de vida para los servidores públicos del COMUDE Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

PREGUNTA 2: En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas de seguro que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No aplica.

PREGUNTA 3: En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se cumplirá con el pago en tiempo establecido, indicado en el contrato.

PREGUNTA 4: Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. Favor de pronunciarse al respectorio de la latisco

Respuesta: No se especifica en ninguna de las anteriores.

CORSEJO MUNICIPAL DEL DECORTE











Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021-2024 Jefatura de Administración

PREGUNTA 5: A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El techo presupuestal es de \$ 40,000 M.N., incluyendo todos los gastos que pueda generar la contratación

PREGUNTA 6: Para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No contraviene.

PREGUNTA 7: Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La propuesta será adjudicada al ofertante que cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación OPD CMD 012 2022.

PREGUNTA 8: Apreciaremos indicar que presentaremos únicamente un sobre conteniendo las Especificaciones conteniendo las modificaciones de la junta de aclaraciones (Anexo Técnico) y la Cotización. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: En la propuesta necesita presentar en un sobre sellado y firmado con portada la opinión de cumplimiento de la empresa y la cotización con todas las especificaciones solicitadas.

PREGUNTA 9: Precio Unitario; agradeceremos a la Convocante confirmar que por precio unitario se refiere el importe de prima neta por la colectividad por la vigencia solicitada, en caso de no ser así, favor de aclarar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, se refiere a que dentro de la cotización incluya a todo el personal.

PREGUNTA 10: Numeral 9.-, I.V.A.; con relación al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Estimaremos a la Convocante indicar si en la propuesta económica, podemos agregar la siguiente nota: "El seguro de Vida no causa I.V.A". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si se puede agregar esa nota.



io de Majomulco Algh Inlisco CONSTILL Dilland Joseph





Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021-2024 Jefatura de Administración

PREGUNTA 11: con relación al nombre del seguro MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Vida" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, amablemente solicitamos a la Convocante confirmar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si se puede.

PREGUNTA 12: ESPECIFICACIONES, Vigencia; se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la vigencia de la póliza que se licita será a partir de las doce horas del 9 de mayo de 2022 hasta las 23:59 horas del 9 de mayo de 2023. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La cobertura será anual a partir de las 12:00 horas del 09 de mayo del 2022 hasta las 23:59 horas del 09 de mayo del 2023.

PREGUNTA 13: ESPECIFICACIONES; agradeceremos de la Convocante confirmar que podemos considerar como Propuesta Técnica la transcripción de las ESPECIFICACIONES y/o modificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones y solo la aseguradora adjudicada presentará las condiciones generales de la póliza para cada una de las partidas en las que se elija participar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, es correcto siempre y cuando se respete lo dicho en las bases y establecido en la junta aclaratoria.

PREGUNTA 14: En referencia a la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo con las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: sí es correcto.

PREGUNTA 15: ESPECIFICACIONES, Coberturas; se le solicita a la Convocante ratificar que los Gastos Funerarios serán pagados en adición a la suma asegurada de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

sí es correcto.

Fallecimiento: \$150,000.00 Gastos Funerarios: \$40,000.00

SUMA ASEGURADA ES DE 190,000.000

Municipio de Tlajomulco de Zúniga, Jalisco

CONSELO MUNICIPAL DEL DEPORTE







Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021-2024 Jefatura de Administración

PREGUNTA 16: Especificaciones, Tramites de Siniestro, segunda viñeta. Agradeceremos de la Convocante tomar en cuenta días hábiles para la revisión de documentación para el pago de siniestros. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: se acepta.

PREGUNTA 17: Especificaciones, Tramites de Siniestro, cuarta viñeta. Apreciaremos de la Convocante indicar que cumplimos con lo siguiente: ... gastos funerarios se pagaran en 3 días hábiles la cantidad de \$40,000.00 la suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: tiene que ser en 24 horas.

PREGUNTA 18: Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: si se proporcionara datos, nombramiento, identificación del representante legal.

> Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación de Adquisición para el Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.







Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021-2024 Jefatura de Administración

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Licitación OPD/CMD/012/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

Siendo las 13:30 horas del día 05 de mayo del año 2022, reunidos en la Sala de Juntas del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, esto es en la finca ubicada en Constitución Oriente 157, Int. B, Colonia Centro, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, previamente citados y reunidos para llevar a cabo, la correspondiente JUNTA ACLARATORIA se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el L.C. Liliana Velázquez Avalos, secretario ejecutivo suplente del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos, estando presente por el área requirente la persona que también firma en la presente y con lo cual se lleva la

JUNTA ACLARATORIA

Municipio de Tlajomulco

de Zúñiga, Jalisco

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPOSITE

Asisten:

José Carlos Sánchez Ríos

Coordinador

del Consejo Municipal del Deporte de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

L.C. Liliana Velázquez Avalos

Secretario Ejecutivo suplente del Comité de Adquisiciones

del Consejo Municipal del Deporte de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Las Bases de Licitación OPD CMD 012 2022 en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases











Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021-2024

Jefatura de Administración

deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus

preguntas y enviarlo al correo electrónico: <u>admoncomudetlajomulco@gmail.com</u> a más tardar el **03** de mayo del **2022** a las 15:00 horas.

Situación que ocurrió con los Licitantes que a continuación se mencionan:

INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: Apreciaremos de la Convocante, indicar si ¿está permitida la intermediación a través de un agente en la contratación de los servicios?

Respuesta: No se tiene permitido la intermediación.

PREGUNTA 2: Se sirva a la Convocante indicar si la contratación del seguro o seguros de personas de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, etc, en cuyo caso; Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se especifica en ninguna de las anteriores.

PREGUNTA 3: A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El techo presupuestal es de: \$ 40,000.00

PREGUNTA 4: Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que el pago de la prima es realizado en su totalidad por el contratante, por lo que el asegurado no participa de manera alguna en el pago del servicio del seguro.

Respuesta: El pago se realizará por el convocante por medio de transferencia electrónica en las fechas que establezca el contrato.

PREGUNTA 5: Apreciaremos de la Convocante, indicar que, para todas aquellas condiciones noa, palisco establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las municipal condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.









Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021-2024

Jefatura de Administración

Respuesta: Si, es correcto siempre y cuando se respete lo dicho en las bases y establecido en la junta aclaratoria.

PREGUNTA 6: En relación al personal a asegurar, agradeceremos de la Convocante, indicar las ocupaciones del personal. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La ocupación del personal son administrativas e instructores de diferentes disciplinas.

Pregunta 7: Se le solicita amablemente a la convocante que nos indique cuántas personas se encuentran jubiladas o pensionadas o que no estén laborando activamente.

Respuesta: Ninguna.

Pregunta 8: Solicitamos a la Convocante nos indiquen la siniestralidad de las vigencias 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 presentada en archivo manipulable (preferentemente Excel) conteniendo los siguientes capos:

- 1. Vigencia y fecha de corte de la última vigencia
- 2. Número de siniestro
- 3. Fecha ocurrido
- 4. Fecha reportado
- 5. Fecha de pago
- 6. Monto reclamado
- 7. Monto pagado
- 8. Cobertura afectada y causa de fallecimiento

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco Consejo municipal DEL DEPORTE

Respuesta: En los últimos 5 años no hemos tenido siniestralidad alguna.

Pregunta 9: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva de compartir el número de asegurados expuestos y suma asegurada total de las últimas tres vigencias, indicando la regla de suma asegurada y coberturas con que contaba en cada una de ellas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Son 34 asegurados, la póliza debe estar sujeta al aumento o disminución del personal aseguro en caso de que el COMUDE Tlajomulco de Zúñiga lo solicite.

Fallecimiento: \$150,000.00

Gastos Funerarios: \$40,000.00

Suma asegurada: 190,000.00











Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021-2024

Jefatura de Administración

Pregunta 10: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, y el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al cotizado, se podrá ajustar la prima (mayor o menor) respetando la cuota ofertada, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, es correcto.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEFORTE

Se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación de Adquisición para el Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.